REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
05 NOV 2019
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 05 NOV. 2019

DECRETO EXENTO N° 3176

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Memorándum N° 3 Inspector Técnico Transporte Escolar.
6. Acta de fiscalización Transporte Escolar de fecha 31.05.2019.
7. Notificación de multa deriva de incumplimiento de contrato.
8. Decreto Exento N° 283 de fecha 18.01.2019 Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del 1° llamado a licitación pública **"SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL RETIRO 2019".**
9. Decreto Exento N° 723 de fecha 06.03.2019 Aprueba Adjudicación Licitación 3024-14-LR19.
10. El contrato de Prestación de servicios Transporte Escolar 2019 Sr. Juan Vivanco Vivanco.
11. Decreto Exento N°1.008 de fecha 27.03.2019 Aprueba contrato servicios Transporte Escolar 2019 Sr. Juan Vivanco Vivanco.

CONSIDERANDO:

Qué; De acuerdo a las Bases Administrativas en el numeral 12, letra A, numero 2 Por no dejar a los alumnos en la puerta del Establecimiento. Se aplicara por evento una multa de $50.000 (cincuenta mil pesos).

Que, El Contrato de prestación de servicios fue firmado proveedor JUAN VIVANCO VIVANCO Rut N° 7.714.795-0. Donde el numeral 9 "Las Multas" se aplicara por evento una multa de $50.000 (cincuenta mil pesos).

Que, El Informe Inspección Técnica del Servicio de fecha 14.10.2019 da a conocer el incumplimiento del Transportista.

DECRETO:

1.- APLICASE, la multa establecida numeral 12, letra A, de las Bases Administrativas y contrato de "SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL RETIRO 2019", al **Sr. JUAN VIVANCO VIVANCO Rut Nº 7.714.795-0,** por la suma de $50.000 pesos, por concepto de infracción a las bases Administrativas.

2.- PAGUESE, la multa cursada por la unidad técnica del DAEM en Tesorería Municipal de Retiro.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

I. MUNICIPALIDAD RETIRO
JEFE DAEM

V°B° NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO
05 NOV 2019
OFICINA DE PARTES

RRP/GBT/NVT/pmz
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Adquisiciones Daem
- Of. Finanzas Daem
- Transportista